

Acciones Constitucionales  
(Derecho Procesal Constitucional)  
2002 - 2023

Electivo

### I. Descripción del curso

La asignatura de Derecho Procesal Constitucional es una disciplina científico - dogmática derivada de disciplinas matrices y consolidadas: Derecho Procesal y Derecho Constitucional, disciplina la primera con autonomía relativa y que contribuye a cerrar el ciclo de Derecho Público, ciclo sistemático en la curricula de la carrera.

### II. Objetivos Generales


El objetivo del curso es la formación y entrenamiento del educando en torno a las categorías dogmáticas del Derecho Procesal Constitucional en sus fundamentos constitucionales para una comprensión integrada de la acción, el proceso, la jurisdicción, la cosa juzgada y en particular, de la Jurisdicción Constitucional.

### III. Objetivos específicos

Del punto de vista sistemático el curso de Derecho Procesal Constitucional recurre al método normativista propio de una dogmática moderna, desarrollando conceptos torales de la disciplina, insertos en una teoría del Estado de Derecho y sus garantías jurídicas.

#### PRIMERA UNIDAD: MARCO TEORICO

1. Introducción General al Derecho Procesal Constitucional.
2. Teoría de la Acción
  - 2.1 Naturaleza jurídica de la acción.
  - 2.2 Derecho de acción: derecho fundamental
  - 2.3 Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva.
  - 2.4 Acción de constitucionalidad: legitimación activa y pasiva, presupuestos procesales y tipos de acciones constitucionales.
3. Teoría del Proceso
  - 3.1 Naturaleza y estructura del proceso
  - 3.2 Clases de proceso.
  - 3.3 Proceso contencioso-administrativo.
  - 3.4 Debido proceso legal y sus principios constitucionales.
  - 3.5 Proceso constitucional:
    - 3.5.1 Proceso de amparo constitucional.
    - 3.5.2 Proceso constitucional.
4. Jurisdicción
  - 4.1 Concepto y naturaleza de la jurisdicción en el Estado moderno.
  - 4.2 Independencia de la función jurisdiccional: garantías.
  - 4.3 Principio de unidad de la jurisdicción y sus excepciones.
  - 4.4 Conflictos de jurisdicción ("contendidas de competencia").



5. **Cosa Juzgada**
  - 5.1 Concepto y límites de la cosa juzgada
  - 5.2 Cosa juzgada formal y material
  - 5.3 Cosa juzgada administrativa
  - 5.4 Sentencia constitucional y cosa juzgada.

## **SEGUNDA UNIDAD: JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL**

1. **Jurisdicción Constitucional**
  - 1.1 Jurisdicción Constitucional. Definición y contenidos.
  - 1.2 Jurisdicción Constitucional: control jurisdiccional de la constitucionalidad de las leyes y otros actos normativos.
  - 1.3 Jurisdicción Constitucional: control jurisdiccional de la eficacia de los derechos fundamentales.
  - 1.4 Jurisdicción Constitucional: composición de conflictos de jurisdicción constitucionales.
  - 1.5 Jurisdicción Constitucional: contencioso sancionatorio por infracciones de la cláusula de protección de la democracia constitucional.
2. **Jurisdicción Constitucional de la Libertad: Acciones o "Recursos" Constitucionales**
  - 2.1 **Acciones de naturaleza cautelar especial o de amparo ordinario:**
    - 2.1.1 Acción de amparo (art. 21 C.P.R.)
    - 2.1.2 Acción de protección (art. 20 C.P.R.)
    - 2.1.3 Recurso de amparo económico (art. 19 N° 21 C.P.R. y Ley N° 18.971).
  - 2.2 **Acciones de naturaleza declarativa:**
    - 2.2.1 Reclamación especial de nacionalidad (art.12 C.P.R.).
    - 2.2.2 Recurso especial de extranjería (artículo 89, DL N° 1.094, de 1975, L.E.).
    - 2.2.3 Acción indemnizatoria por error judicial (art.19 N° 7, letra i) C.P.R.).
  - 2.3 **Acciones de naturaleza contencioso-administrativa:**
    - 2.3.1 Contencioso administrativo de expropiación (art. 19 N° 24 C.P.R. y artículos 9, 12, 14, 39 y 40 D.L N° 2.186, de 1978)
    - 2.3.2 Acciones de nulidad administrativa e indemnizatoria (art. 6°, 7°; 19, N° 3; art. 38 inciso 2° y 76 C.P.R.)
  - 2.4 **Acciones Misceláneas:** acusación en juicio político (artículos 52 N° 2 y 53 N°1 C.P.R.), desafuero civil (artículo 53 N° 2 C.P.R.), desafuero penal (artículo 61 inciso 2° y siguientes C.P.R.), contencioso de prohibiciones ministros de estado y parlamentarios (artículo 93 N° 13, 14 y 15 C.P.R.).
3. **Jurisdicción Constitucional Orgánica.**
  - 3.1 Control de constitucionalidad de normas (artículo 93 C.P.R.)
    - 3.1.1 Control abstracto, preventivo y obligatorio (artículo 93 N° 1).
    - 3.1.2 Control abstracto, preventivo y represivo, facultativo (artículo 93 N° 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 16).
    - 3.1.3 Control concreto represivo y facultativo (artículo 93 N° 6).
  - 3.2 Conflictos de jurisdicción (artículo 93 N° 12)
  - 3.3 Contencioso sancionatorio de protección de la democracia constitucional (artículo 93 N° 10 y 19 N° 15).

## **TERCERA UNIDAD: JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL**

1. **Jurisprudencia Constitucional del Tribunal Constitucional.**
  - 1.1 Jurisprudencia de conflictos de constitucionalidad.
  - 1.2 Jurisprudencia de acción de inaplicabilidad y de cuestión de inconstitucionalidad

